

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

#### FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

- 18** *EXTRACTO de la convocatoria de propuestas de actividades de los grupos de trabajo #HubUAH Comprometida relacionadas con el impulso de la Agenda 2030. Curso 2025-2026.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BDNS (Identif.): 898155

#### **Primero**

##### *Objeto*

Promover la realización de actividades impulsadas por los Grupos de Trabajo #HubUAH\_Comprometida (GHub) orientadas al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en la comunidad universitaria.

#### **Segundo**

##### *Beneficiarios*

Podrán participar el personal docente e investigador (PDI) y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la Universidad de Alcalá y de sus entidades adscritas. Las propuestas deberán vincularse a un Grupo de Trabajo #HubUAH\_Comprometida. Cada solicitante podrá liderar una única actividad por curso académico.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Las Bases reguladoras de la Convocatoria de propuestas de actividades de los grupos de trabajo #HubUAH\_Comprometida relacionadas con el impulso de la Agenda 2030, están recogidas en la misma, y pueden descargarse desde la siguiente dirección de Internet: <https://uahcomprometida.uah.es/convocatorias/>.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La convocatoria cuenta con un presupuesto total de 10.000 euros, con una financiación máxima de 1.000 euros por actividad.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a [cooperacion@fgua.es](mailto:cooperacion@fgua.es) con el asunto "Solicitud actividades GHub 2025/26". El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

#### **Sexto**

##### *Criterios de valoración*

Los criterios de valoración que serán considerados en la evaluación de las propuestas presentados son:

1. Coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (25 puntos).

2. Concreción y claridad en la formulación de la propuesta (25 puntos).
3. Viabilidad de la propuesta en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación (25 puntos).
4. Impacto de la propuesta en la comunidad universitaria (25 puntos).

La puntuación máxima que se puede obtener en aplicación de estos criterios es de 100 puntos. La puntuación mínima exigida para la estimación de las solicitudes será de 50 puntos.

Alcalá de Henares, a 12 de marzo de 2026.—La Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, María Teresa del Val Núñez.

(03/5.676/26)

